

**RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1**

**EXPEDIENTE:** OBR2006068

**ENCAUZAMIENTO EN SANTA MARTA DE LOS BARROS**

**TÉRMINO MUNICIPAL:** 612100

SANTA MARTA

( BADAJOZ )

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
10/0	7 / 84	AYAGO SUÁREZ, SALVADOR	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
4/0	10 / 122	ESCASO ÁLVAREZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
9/0	7 / 87	ESCOBAR RODRÍGUEZ, MATEO	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
6/0	10 / 125	GALLEGO ALBANDOR, CARMEN	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
8/0	10 / 128	GÓMEZ GUTIÉRREZ, CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
2/0	12 / 159	MADERA NIETO, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
3/0	12 / 1	MURGA ROMERO, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
11/0	7 / 88	MURILLO CANSADO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
5/0	10 / 123	PÉREZ GONZÁLEZ, LUÍS	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
7/0	10 / 127	PÉREZ GONZÁLEZ, LUÍS	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
1/0	12 / 8	PÉREZ UTRERO, JOSÉ ANTONIO	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00

*RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Glorieta en la intersección de las carreteras EX-346 y EX-347 en La Haba".*

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Glorieta en la intersección de las carreteras EX-346 y EX-347 en La Haba", por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 18 de julio de 2006.

El Secretario General  
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),  
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1

EXPEDIENTE: OBR2006082

GLORIETA INTERSECCION CARRETERAS EX-346 Y EX-347 EN L

TÉRMINO MUNICIPAL: 606100

HABA (LA)

( BADAJOZ )

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
2/0	24 / 5	GALLARDO ROMERO, HILARIO	AYUNTAMIENTO	09/08/2006	10:00
8/0	24 / 1	GARVÍN ALONSO, JESÚS	AYUNTAMIENTO	09/08/2006	10:00
7/0	24 / 2	GÓMEZ ROBLES, BERNABÉ	AYUNTAMIENTO	09/08/2006	10:00
5/0	16 / 109	GUISADO QUINTANA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	09/08/2006	10:00
4/0	24 / 3	LORENZO GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ	AYUNTAMIENTO	09/08/2006	10:00
3/0	24 / 4	MANZANO DONOSO, ENCARNACIÓN	AYUNTAMIENTO	09/08/2006	10:00
1/0	24 / 6	SÁNCHEZ CORRALIZA, CARMEN	AYUNTAMIENTO	09/08/2006	10:00
6/0	16 / 108	VALSERA VALSERA, DIEGO	AYUNTAMIENTO	09/08/2006	10:00

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2006, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se procede a habilitar a la Asociación Juvenil Escuela de Animación Nutria para la colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en los Programas de Hogares o Pisos de Acogidas de Menores.*

EXAMINADO: El Expediente n.º 11/98, de Habilitación de Entidades Colaboradoras para el Desarrollo de Programas de Hogares o Pisos de Acogida de Menores, promovido por la Asociación Juvenil Escuela de Animación Nutria (NUTRIA), con sede social en Cáceres, sito en C/ Piedad, n.º 7, Bajo B, así como los informes que obran en el mismo, y especialmente la Propuesta de Resolución del Servicio de Protección de Menores, de 4 de julio de 2006.

Y considerando los siguientes:

HECHOS

Único. La Entidad sin ánimo de lucro, Asociación Juvenil Escuela de Animación Nutria, presentó solicitud de Habilitación como Entidad Colaboradora de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en los Programas de Hogares o Pisos de Acogida de Menores, adjuntando la documentación necesaria para la tramitación del procedimiento de habilitación. Posteriormente, se ha emitido Informe Técnico por el personal competente de la Dirección General de Infancia y Familia, que contiene una evaluación favorable a la habilitación. En la tramitación de este Expediente se han seguido las prescripciones legales y reglamentarias aplicables.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Según el art. 7 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, “Corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia exclusiva en las siguientes materias: (...) 20. Asistencia y bienestar social.(...) 32. Instituciones Públicas de protección y tutela de menores, de conformidad con la legislación civil, penal y penitenciaria del Estado.”

Segundo. Las competencias en Materia de Protección de Menores son asumidas y ejercidas por la Consejería de Bienestar Social, en virtud de lo dispuesto en el Código Civil, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (B.O.E. n.º 15, de 17 de enero de 1996) y la Ley 4/1994, de 10 de noviembre,